



# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Administración Abg. Carlos Alberto Ramírez López



## RESOLUCION I.M N° 733/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 “SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS” ID 439.597.**-----

San Alberto, 22 de mayo de 2024.-

**VISTO:** El Informe de Evaluación Técnica, emitida en el marco del llamado para los “SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS”, convocado en la Modalidad de LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 03/2023, con ID N° 439.597, por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal; y. -----

**CONSIDERANDO:** Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, art. 53 que establece: “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios...”. -----

Que, el Decreto N° 9823/23 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, en su art. 55 inc. b) II expresa: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada. -----

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. -----

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de las Propuestas Técnicas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado el siguiente oferente: **Ing. Ronny Javier González González, con RUC N° 2493847-5.** -----

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la Apertura del Sobre de Precio de la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación. -----

Que, por lo expuesto precedentemente, se vuelve necesario dictar el presente acto administrativo. POR TANTO; -----

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

**Art.1° APROBAR,** el INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 “SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS” ID 439.597, en el cual desprende que el puntaje técnico logrado por el profesional Ing. Ronny Javier González González, con RUC N° 2493847-5, es de 100 (cien) Puntos. -----

**Art. 2° CONVOCAR,** al profesional Ing. Ronny Javier González González, con RUC N° 2493847-5, al acto de apertura (económica) a ser realizado el 06 de junio del año en curso, a las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de San Alberto. -----

**Art. 3° COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



RAMÍREZ RAMOS  
SECRETARIO GENERAL



ABG. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL